Fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Srio.

Celestino Moyua

José Mª de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara, á trce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Celestino Moyua, los Sres Dn Joaquin de Aguirre y Dn Juan Ignacio de Arola 1º y 2º Tenientes de Alcalde, Dn José Mª de Iraeta, Dn Pio Ganchegui, Dn Fermin Laborda y Dn José Luis de Otamendi, Concejales que constituyen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion, y leida que fué el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

S. Tom.

Se dió conocimiento de una carta de Dn Manuel Mª Arregui, Prov. del Juzgado de Tolosa, y dirigida al Sr. Alcalde, en la que le comunica la sentencia favorable que ha obtenido ante el Consejo Provincial, en el pleito que sostiene con Dn Melchor Sanchez Toca, con motivo de su nueva casa construida en la calle de Navarreta de esta Villa. El mismo Prov. participa haber apelado el Sr. Toca para ante el Consejo Real, en Madrid, y remite al mismo tiempo copias del indicado fallo, y de la interposicion de la apelacion referida, así como del auto de su aprobacion por parte del Consejo de Provincia. La corporacion municipal se enteró. De todo ello, y encargo de nuevo á su presidente que siguiese, con igual celo y empeño el negocio en cuestion, en la nueva instancia.

El Sr. Alcalde hizo tambien mérito de las comunicaciones que ha pasado al Sr. Gobernador Civil, con motivo de ser enteramente indispensable la venta de papel de multas en esta Villa, y como que el indicado Sr. Gobernador, de acuerdo con el Jefe de la administracion de Hacienda pública de esta Provincia, propone como uno de los medios el cuarto de dicho papel al Alcalde, bajo la garantia ó responsabilidad del Ayunt.º, este acordó que tanto á uno como á otro Jefe se expresen la conformidad de la corporacion para seguir este sistema, solicitando de paso que siguiera se le abone el precio de la conduccion, ó sea el porte del mencionado papel, facultando al mismo tiempo á su Presidente para que haga los pedidos que crea conveniente y lleve su cuenta y razon en la forma que se acostumbra.

Seguidamente, se dió cuenta de una comunicacion que, en contestacion, dirige Dn Joaquin de Grizar y Moya á

este Ayunt.º, manifestando que en la cuestion que tiene pendiente sobre separacion de limites de esta heredad suya, colindante con el camino que vá desde el porton de S.ta Marina hasta Masterna, no explicará oficialmente los documentos que se le pedian si bien no tiene inconveniente en manifestarlos particularmente á todos los miembros de esta Corporacion; en vista de lo cual decidió esta que se le oficiase diciendole, que si queria que su pretension fuese escuchada, presentase como antes se le habia dicho sus escrituras de pertenencia en la Secretaria de esta Villa.

Se presentó una cuenta, con su oficio correspondiente, del Maestro Sr. Retolaza, en la cual, segun lo estipulado, manifiesta al Ayunt.º las entradas y salidas que por razon de su administracion en papel, tinta, &c. ha tenido en los meses de Mayo, Junio y Julio ultimos, resultando á fin de este ultimo mes un saldo de R.s 17 con 11 mrs en favor de la Villa, todo lo cual aprobó la Corporacion.

El Sr. Presidente hizo ver, que en la sesion celebrada en el dia anterior por la Junta de Beneficencia, habia expresado, siendo acordado por unanimidad, el pensamiento de aprovechar la permanencia accidental de los Señores Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de Marina en puntos próximos á esta Villa, para acercarse á ellos con una reverente exposicion á S. M., á fin de lograr, por medio de su alto Patrimonio, la venida mas pronta posible del unico hermano de caridad al nuevo edificio ó casa de Beneficencia de esta Villa. Manifestó asi mismo dicho Alcalde que la Junta acordó que expusiese la misma idea al Ayunt.º, y hecho asi, aprobó este inmediatamente el pensamiento, encargando la redaccion de la indicada exposicion y el que pasasen á ponerla en manos de los Sres Ministros, al Presidente y al 2.º Teniente de Alcalde.

Por ultimo, se ocupó la reunion del asunto importante y vital de la continuacion de las obras de este Seminario, suspendidas á pesar de sus deseos y esfuerzos, y se acordó estimular á los Sres que, en nombre de la Diputacion, de la Direccion del Seminario, y de esta Corporacion municipal, componen la comision encargada de orillar las dificultades que subsisten de antiguo, para la adquisicion de las casas y solares del Sr. Conde del Valle, á fin de que, si estima conveniente, se dirijan inmediatamente á la Diputacion, suplicándola que en atencion al estado desgraciado y casi vergonzoso de este negocio, se sirva dirigirse á dicho Sr. Conde, fijando un prudente pero limitado plazo, para que si gusta, se presente ante ella á tratar de una vez todas las dificultades, ó de otra suerte le anuncie que se procederá á la expropiacion correspondiente, ya que no ha podido haber acuerdo en el terreno amistoso con su apoderado el Pro Dr. José Domingo de Retolaza.

Con lo que se dió fin á

Esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por si y en nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Munoa

José Mar.ª de Arizárate
Srio

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara, á cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Telesforo de Monzon, los Sres Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. Juan Ignacio de Iparaga 1º y 2º Tenientes de Alcalde, Dn. José Mª de Guerricaechevarria, Por Síndico, Dn. José Mª Garita, Dn. José Manuel de Ybarra Sagastizabal, Dn. Fermin de Laborda y Dn. José Cuadrado, Concejales que constituyen la mayoría del Ayunto. de esta poblacion, y leida que fué el acta de la sesion anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió conocimiento de una comunicacion remitida por el Sr. Dn. Joaquin de Grizar y Moya, acompañandole una Esta de la propiedad de un terreno suyo, y que le fue pedida por acuerdo de este Ayuntamiento en la sesion anterior, y se acordó que tanto el referido oficio, como dicha Esta, pasasen á la comision nombrada para informar, sobre el deslinde del terreno con el paseo de Santa Maria de Montanica.

Se dió cuenta de una peticion dirigida por Dn. Santiago de Saracola, en representacion de los Sres Dnos. Juan Franco. Echazarreta y Dn. Luis Gonzaga de Lesarri, acompañandole un diseño del panteon que estos Sres. propietarios erigen en el cementerio general, para que previo informe facultativo, se digne este Ayuntamiento autorizarles su ejecucion. Esta Corporacion otorgó la competente autorizacion con arreglo al acuerdo tomado en 11 de Diciembre del año ppdo., y en vista del referido diseño.

Se presentó una cuenta del valor de las persianas y gradas colocadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, importante de Rvn 737 con 17 mrs, cuyo gasto fué aprovado por esta Corporacion.

Se sometió igualmente á su aprobacion otra porcion de gastos ocurridos, con motivo de la venida á esta Villa de los Excmos. Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de Marina, y del Baile que tuvo lugar en esta Casa Consistorial, en celebracion del 18º aniversario del Convenio, que se efectuó en los campos